

SECRETARÍA: 23 de junio de 2023, a despacho proceso Ejecutivo No 2023-00025, informando que para este proceso la parte demandante aportó citaciones para notificación personal (art 291 CGP) que fueron entregadas el día 14/04/2023 sin que los demandados se hicieran presentes en el juzgado para su notificación. Sírvasse proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 176534089002-2023-00025
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO –CESCA
DEMANDADOS: MAURICIO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ Y
DIANA PATRICIA BEDOYA
SUSTANCIACION: 195

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que realice los trámites pertinentes para culminar con la notificación de los demandados, de conformidad con lo regulado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. En caso de que haya remitido la notificación por aviso, deberá aportar la prueba respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 772bc21ecc49992ab9b179d2e7c60d4959689c320c76cfa60a3bfad97b372de3

Documento generado en 23/06/2023 05:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>